

La Policía Foral pone en marcha una Oficina Virtual Denuncias

A través del Portal Web del Gobierno, los ciudadanos también podrán presentar sugerencias, quejas o colaborar con asuntos de interés policial

Jueves, 2 de julio de 2009. La Policía Foral ha activado una Oficina Virtual de Denuncias a través del Portal Web del Gobierno de Navarra, en la que los ciudadanos podrán interponer denuncias penales o administrativas. Quedan excluidas las relativas a violencia física contra las personas – por su gravedad y necesidad de tratamiento urgente y detallado- o sobre hechos en los el denunciante haya identificado a los autores de los hechos.

Para que la denuncia tenga validez jurídica, el ciudadano deberá firmar una copia en la comisaría de la Policía Foral que él elija, dentro de las 72 horas siguientes a su formalización, mientras no se extienda el uso de la firma digital. Igualmente, la Oficina Virtual canaliza iniciativas de colaboración ciudadana sobre cualquier hecho que pueda resultar de interés policial y permite presentar reclamaciones, sugerencias y agradecimientos por un servicio prestado por la Policía Foral.

El director general de Interior, Juan Ramón Rábade Iráizoz, y el jefe de la Policía Foral, Alfonso Fernández Díez, han presentado en rueda de prensa este servicio telemático, que se pone en marcha coincidiendo con las Fiestas de San Fermín y que es válido únicamente para interponer denuncias ante este Cuerpo autonómico.

Para darlo a conocer a la ciudadanía, la página principal del Portal de Navarra (www.navarra.es) incluirá un enlace directo. Más adelante, el acceso se canalizará a través de la página de la Policía Foral (www.policiaforaldenavarra.es) y de Justicia en Navarra (www.justicia.navarra.es), dentro de los canales temáticos de Seguridad o Justicia. La Policía Foral es el primer Cuerpo que lanza un proyecto de esta naturaleza, según ha explicado Rábade, quien ha subrayado

el avance que representa en el desarrollo de la Policía Foral y de la modernización de la Administración Foral, que actualmente permite la tramitación telemática de 263 servicios, sin necesidad de que el ciudadano acuda presencialmente a una oficina. “La Oficina Virtual de Denuncias es la octava comisaría de la Policía Foral”, ha agregado.

A través de esta OVD se pueden presentar denuncias sobre sustracción de documentos o efectos; robos y hurtos en domicilios o establecimientos o en interior de un vehículo; robo de un vehículo; daños; extravío de documentos o efectos; y denuncias administrativas.

Para la tramitación ‘on line’ de una denuncia, el ciudadano debe rellenar una serie de campos (tipo de denuncia, nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto, etc). Acto seguido, los ciudadanos pueden ofrecer su declaración, describir los daños u objetos y aportar datos complementarios.

Una vez cumplimentados, el sistema informa de que la denuncia está disponible para su firma en una comisaría de la Policía Foral, previa indicación del número de referencia. Antes de ratificarla, el denunciante podrá consultarla o modificarla, previa introducción del documento de identidad y el número de referencia. El uso inadecuado de este sistema, simulando ser víctima de una infracción penal o denunciando un hecho inexistente que provoque actuaciones procesales, podría originar responsabilidades penales. El jefe de la Policía Foral ha garantizado la confidencialidad de los datos y ha enmarcado este avance en la “proximidad” de la Policía Foral con los ciudadanos.

También reclamaciones, sugerencias y agradecimientos

Además de facilitar la colaboración ciudadana, la ciudadanía puede presentar a través de la Oficina Virtual agradecimientos por la prestación de un servicio de la Policía Foral con el que el ciudadano haya quedado altamente satisfecho; enviar una sugerencia para la mejora de la calidad de los servicios que

presta la Policía Foral; y presentar una reclamación o queja sobre la prestación de los servicios de Policía Foral, lo que permite identificar oportunidades de mejora. Este Cuerpo se compromete a responder a la iniciativa en un plazo no superior a 30 días. A las 72 horas de presentarla, un agente se pondrá en contacto con el ciudadano para confirmar la recepción.

No serán admitidas las iniciativas anónimas, las que no se refieran a actuaciones de la Policía Foral, las derivadas de acciones administrativas, penales, disciplinarias o de otro orden, así como las presentadas por los agentes de Policía Foral en su condición de tales, sujetas todas ellas a una regulación específica.

Además de este servicio telemático de la Policía Foral, la Dirección General de Interior dispone de otros dirigidos a las entidades locales para la autorización de espectáculos taurinos con lidia o de espectáculos taurinos populares tradicionales; comunicación apertura o autorización reapertura de plaza de toros; e inscripción en el registro de profesionales taurinos.